

S. CIVIL 1074 / 27

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número 1073

Año 1950

NOMBRE

PUEBLO

AZUCARERA SANTA EULALIA

varios.

Asunto: Servicio de custodia a los pagadores.



GUARDIA CIVIL

133.º COMANDANCIA

JEFATURA

NEGOCIADO 3º

3º

2

Registrado al n.º 1652

Excmol. Señor:

Cumplimentando cuanto se dignó ordenarme en su superior escrito del negociado del margen, número 3989 de fecha 21 del actual, tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.E. que con esta fecha ordeno al Comandante del Puesto de Santa Eulalia preste la fuerza de dicho Puesto el servicio necesario para seguridad de los empleados de la Azucarera de dicha localidad que ha de efectuar los pagos de remolacha.-

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel, 23 de Diciembre de 1950
EL TTE/ CORONEL PRIMER JEFE,

[Firma manuscrita]



26 DIC 1950
1725

EXCMO SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.-

≡ PLAZA =



3º

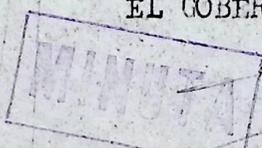
29-3.989

El Sr. Director de la Azucarera de Santa Eulalia del Campo, en escrito de fecha 20 de los corrientes dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Excmo. Sr.-Próxima la época en que debemos comenzar los pagos de remolacha, recibida de cultivadores, y siendo norma de verificar dichos pagos, en cada uno de los pueblos de la zona de cultivo, por nuestros Empleados, los cuales unas veces hacen el viaje por ferrocarril, y otras por carreteras, siendo portadores de cantidades que oscilan entre 500.000. y un millón de pesetas, estimamos de necesidad que los mencionados Empleados vayan acompañados por una Pareja de la Guardia Civil, en evitación de algún percance.- Al fin esta fabrica se compromete a sufragar los gastos que ello origine, y ruega a V.E. que si abbian lo tiene, se digne ordenar se verifique este servicio, a cuyo efecto comunicaremos a la Autoridad que V.E. ordene la fecha de comienzo de los referidos pagos."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos que estime procedente.

Dios guarde a V.S. muchos años
Teruel 21 de diciembre de 1950
EL GOBERNADOR CIVIL INTNº



Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.

TERUEL.
GOBIERNO DE ARAGON

Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.

«La Azucarera del Jiloca»

SANTA EULALIA DEL CAMPO

(TERUEL)

Excmo. Señor:

Núm. 269.-

H. A. S. E.

Próxima la época en que debemos comenzar los pagos de remolacha, recibida de cultivadores, y, siendo norma de verificar dichos pagos, en cada uno de los pueblos de la zona de cultivo, por nuestros Empleados, los cuales unas veces hacen los viajes por ferrocarril, y otras por carretera, siendo portadores de cantidades que oscilan entre 500.000.- y un millón de pesetas, estimamos de necesidad que los mencionados Empleados vayan acompañados por una Pareja de la Guardia Civil, en evitación de algún percance.

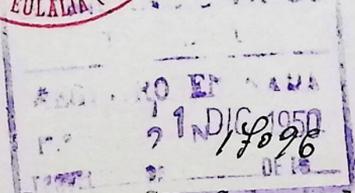
A tal fin, ésta fábrica se compromete a sufragar los gastos que ello origine, y ruega a V. E. que, si a bien lo tiene, se digne ordenar se verifique este servicio, a cuyo efecto comunicaremos a la Autoridad que V. E. ordene, la fecha de comienzo de los referidos pagos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santa Eulalia del Campo, 20 de Diciembre de 1.950.

LA AZUCARERA DEL JILOCA

El Director Técnico,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.